

Dicho acuerdo y expediente instruido y remitido al Gobierno de Aragón para su toma de conocimiento, quedan expuestos al público en la secretaría municipal en horario de oficina, durante el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del art. 116.3 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

En Alcolea de Cinca, a 11 de junio de 2009.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

AYUNTAMIENTO EL PUEYO DE ARAGUÁS

4625

ANUNCIO

Corrección de errores

Advertidos errores en la publicación de los anuncios núm. 3506 y 3507 de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria nº 2008/MOD/001 y 2008/MOD/002 del ejercicio 2008, publicado en BOP HU núm. 92 de fecha 18-05-2009, se hacen constar conforme a la normativa vigente y a los efectos procedentes.

En las tablas «Aumentos de Ingresos», donde dice y «Total Disminuciones» DEBE DECIR «Total Aumentos».

En El Pueyo de Araguás, a dos de junio de 2009.- El alcalde-presidente, Jesús Ángel Buetas Coronas.

4626

ANUNCIO

Corrección de errores

Advertido error en la publicación del anuncio núm. 3606 de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009, publicado en BOP HU núm. 94 de fecha 20-05-2009, se hacen constar conforme a la normativa vigente y a los efectos procedentes. En la tabla «Estado de Gastos», donde dice:

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 50.047,02 DEBE DECIR:

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 50.847,02

En El Pueyo de Araguás, a dos de junio de dos mil nueve.- El alcalde-presidente, Jesús Ángel Buetas Coronas.

4627

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. EN ZONA URBANA CONSOLIDADA

El Pleno del ayuntamiento de Pueyo de Araguás (El), reunido en Sesión Ordinaria de fecha 27-03-2009, aprobó definitivamente, la modificación puntual del P.G.O.U. en zona urbana consolidada, aprobada inicialmente en Sesión Ordinaria de fecha 06-06-2008, en la parte que ha sido informada favorablemente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca (acuerdo de fecha 29-09-2008). Se transcribe la redacción definitiva de los artículos modificados:

TÍTULO I.- DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

CAPÍTULO XI. DEFINICIONES.

Art. 59.- PLANTA BAJO CUBIERTA.

Se denomina planta de aprovechamiento bajo cubierta a la situada ocupando el espacio inmediato entre el último forjado horizontal y los faldones inclinados de cubierta.

Su suelo está situado a una distancia inferior a 1.00 m. bajo la línea inferior del alero. Para una mayor distancia, dicho espacio se considera planta alzada.

Se considerará a todos los efectos como una planta habitable más, cuando deje espacios libres con una altura superior a 1.80 m.

Computarán edificabilidad todos los espacios con altura libre superior a 1.50 m.

En ningún caso el aprovechamiento bajo cubierta podrá dar lugar a más de un planta.

Se admitirá el uso de los espacios bajo cubierta, únicamente en las siguientes condiciones:

Como recinto de ubicación de las instalaciones comunes del edificio.

Como espacio abierto, de vertientes vistas, integrado como cubierta.

Como uso de vivienda siempre que cumpla las condiciones de habitabilidad de la normativa vigente, regulándose restrictivamente las ventanas que se sitúan en el plano del faldón de cubierta.

TÍTULO II.- NORMAS ESPECÍFICAS EN SUELO URBANO

CAPÍTULO II. SUELO URBANO CONSOLIDADO

Art. 72.- ORDENACIÓN EN SUELO URBANO CONSOLIDADO.

Este tipo de ordenación se establece para todo tipo de solares y de usos en suelo urbano consolidado.

72.2. Limitaciones de Volumen.

A) Parcela mínima.

La parcela mínima deberá tener 8 m. de fachada y 15 m2 de superficie. Cuando se trate de solares existentes o sustitución de edificios entre medianeras, podrán edificarse aunque tengan dimensiones inferiores a las mínimas establecidas.

Se intentará mantener el parcelario existente, no permitiéndose agregaciones para obtener fachadas de más de 20 m.

B) Ocupación

La ocupación máxima del suelo será del 100% en plantas bajas y sótano, y del 75% en plantas alzadas.

C) Edificabilidad.

La ocupación máxima sobre parcela neta será de 1 m2/m2, excepto para los edificios entre medianeras existentes, en parcelas inferiores a 150 m2 que podrán sobrepasar la edificabilidad de 1 m2/m2, sin sobrepasar la otorgada en función de los parámetros de altura y ocupación, y hasta un límite máximo de 150 m2 de superficie total edificable, si bien el número de viviendas será el de una única vivienda.

No se autorizarán los semisótanos por entender que las tipologías existentes no admiten este componente.

D) Altura máxima.

La altura máxima edificable será de 7.50 m. medidos según la definición de altura máxima de fachada del Artº. 60 y dos plantas (B+1).

Por razones de adecuación a los edificios de su entorno, podrá construirse una planta más, siempre y cuando no sobrepase ni el máximo de tres plantas (B+2), ni la altura de cornisa de los edificios y sin que ello suponga modificación de la edificabilidad máxima autorizada (1 m2/m2).

Por encima de la altura máxima solamente se autorizará la construcción de cubiertas y chimeneas, pudiendo localizar bajo los faldones de cubierta (falsas), depósitos de agua, salas de instalaciones, cuarto de máquinas de ascensor y trasteros o desvanes, y el uso de vivienda siempre que se cumplan las condiciones de habitabilidad de la normativa vigente.

E) Limitaciones de posición.

La edificación podrá disponerse libremente sobre la parcela, con la condición de que en el caso de que las edificaciones de su entorno estuviesen alineadas a vial, el edificio deberá mantener esta misma disposición.

Los retranqueos no se limitan a ningún lindero, deberán cumplir las condiciones de patios establecidas en el artículo 46 de estas normas.

El Pueyo de Araguás, a 8 de junio de 2009.-El alcalde-presidente, Jesús Ángel Buetas Coronas.

4628

ALTA DE FICHEROS

Aprobación de inscripción de ficheros en Registro General de Protección de Datos del día 07 de junio de 2009 que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de Pueyo de Araguás. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que Ayuntamiento de Pueyo de Araguás es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la creación de los siguientes ficheros que contienen datos personales: ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: ARCHIVO HISTÓRICO. FINALIDAD DEL FICHERO: Archivo documental de ejercicios anteriores: procedimientos administrativos, gestión contable, inventario municipal, entradas y salidas, expedientes de personal y gobierno municipal. Control de acceso de investigadores que estudien los archivos.. USOS PREVISTOS PARA EL MISMO: Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, otras finalidades. PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS: Personas cuyos datos constan en los archivos históricos. PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES: Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos. ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, Circunstancias sociales, Información comercial, Seguridad Social, Firma o huella digitalizada, Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros, Características personales, Imagen / voz, Datos relativos a infracciones administrativas, expediente administrativo vinculado a la persona, Salud, Dirección (postal/electrónica), Detalles del empleo, Académicos y profesionales, C.I.F. / N.I.F. CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS: No se contemplan cesiones de datos. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS: No se contemplan transferencias internacionales de datos. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO: Ayuntamiento de Pueyo de Araguás. SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.: Ayuntamiento de Pueyo de Araguás. C.I.F./N.I.F.: P2226100B. Dirección: CL. SANTA CRUZ, 18 - 22338 Pueyo de Araguás (HUESCA) Tif. 974341030 - ayuntamiento@elpueyodearaguas.com. MEDIDAS DE SEGURIDAD: Nivel Alto.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: IMAGEN Y COMUNICACIÓN: WEB Y CORREO. FINALIDAD DEL FICHERO: Imagen e información del Municipio y de su Ayuntamiento. Publicidad de actos municipales. Trámites administrativos facilitados al ciudadano. Contacto entre ciudadano y administración. Gestión de contactos y correos electrónicos. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Publicaciones, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, proveedores, representantes legales, cargos públicos, contactos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, cargo y representación, información contenida en trámites administrativos, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Publicación en web de acceso público. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. C.I.F./N.I.F.: P2226100B. Dirección: CL. SANTA CRUZ, 18 - 22338 Pueyo de Aragón (HUESCA) Tlf. 974341030 - ayuntamiento@elpueyodearaguas.com. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO: INVENTARIO MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión de bienes, derechos y acciones del ayuntamiento. Histórico de compraventas y adquisiciones de bienes y derechos. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Propietarios o arrendatarios. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, fuentes accesibles al público, registros públicos, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, propiedad de bienes y derechos, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. C.I.F./N.I.F.: P2226100B. Dirección: CL. SANTA CRUZ, 18 - 22338 Pueyo de Aragón (HUESCA) Tlf. 974341030 - ayuntamiento@elpueyodearaguas.com. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO IV, NOMBRE DEL FICHERO: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. FINALIDAD DEL FICHERO: Recoger y tratar datos personales relacionados con la tramitación de procedimientos administrativos en los que participa el Ayuntamiento y la ciudadanía. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Procedimiento administrativo. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, proveedores, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes, beneficiarios, sujetos pasivos de los tributos municipales. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, registros públicos, entidad privada, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, Circunstancias sociales, Información comercial, Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros, Características personales, Datos relativos a infracciones administrativas, Transacciones de bienes y servicios, Salud, propiedad sujeta a tributación, test psicotécnicos, certificado de antecedentes penales, escrituras de propiedad, deuda tributaria, Dirección (postal/electrónica), Académicos y profesionales, Detalles del empleo, C.I.F. / N.I.F. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Registros públicos, órganos judiciales, otros órganos de la Administración del Estado, diputaciones provinciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, interesados legítimos, otras AA.PP. con idénticas competencias. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. C.I.F./N.I.F.: P2226100B. Dirección: CL. SANTA CRUZ, 18 - 22338 Pueyo de Aragón (HUESCA) Tlf. 974341030 - ayuntamiento@elpueyodearaguas.com. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Alto.

ANEXO V, NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de entradas y salidas de documentos y envíos relacionados con la actividad del ayuntamiento. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS**

INCLUIDOS EN EL MISMO: Teléfono, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. C.I.F./N.I.F.: P2226100B. Dirección: CL. SANTA CRUZ, 18 - 22338 Pueyo de Aragón (HUESCA) Tlf. 974341030 - ayuntamiento@elpueyodearaguas.com. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

4629

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Modificación de ficheros inscritos en la Agencia General de Protección de Datos del día 07 de junio de 2009 que aprueba la regulación del fichero de titularidad pública de Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. A fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos DISPONGO que Ayuntamiento de Pueyo de Aragón es titular del fichero de datos de carácter personal que se relaciona y describe en el anexo de este documento. El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprueba la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados: **ANEXO I, NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE. FINALIDAD DEL FICHERO:** Gestión económica. Contabilidad. Cumplimiento de obligaciones fiscales. Control presupuestario. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Gestión contable, fiscal y administrativa. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Empleados, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** Teléfono, Información comercial, Transacciones de bienes y servicios, Seguridad Social, Dirección (postal/electrónica), C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Económicos, financieros y de seguros. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** Registros públicos, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales, otras AA.PP. con competencias fiscalizadoras sobre la gestión económica y contable del ayuntamiento. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. C.I.F./N.I.F.: P2226100B. Dirección: CL. SANTA CRUZ, 18 - 22338 Pueyo de Aragón (HUESCA) Tlf. 974341030 - ayuntamiento@elpueyodearaguas.com. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Medio.

ANEXO II, NOMBRE DEL FICHERO: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO LOCAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Registro de intereses e incompatibilidades de cargos públicos. Seguros de accidentes de concejales. Elaboración de actas de plenos y decretos. Gobierno municipal. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Fines históricos, estadísticos o científicos, procedimiento administrativo, publicaciones, otras finalidades. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados, proveedores, solicitantes, beneficiarios, cargos públicos. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO DE DATOS INCLUIDOS EN EL MISMO:** representación pública, propiedades, participación en sociedades, C.I.F. / N.I.F., Nombre y apellidos, Características personales, Económicos, financieros y de seguros. **CESIONES PREVISTAS DE LOS DATOS:** No se contemplan cesiones de datos. **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS:** No se contemplan transferencias internacionales de datos. **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DEL FICHERO:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. **SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE SE PUEDEN EJERCITAR LOS DERECHOS A.R.C.O.:** Ayuntamiento de Pueyo de Aragón. C.I.F./N.I.F.: P2226100B. Dirección: CL. SANTA CRUZ, 18 - 22338 Pueyo de Aragón (HUESCA) Tlf. 974341030 - ayuntamiento@elpueyodearaguas.com. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Nivel Básico.

ANEXO III, NOMBRE DEL FICHERO: PADRÓN MUNICIPAL. FINALIDAD DEL FICHERO: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística. Determinar la población del municipio. Acreditación de residencia en el municipio. **USOS PREVISTOS PARA EL MISMO:** Función estadística pública, padrón de habitantes, fines históricos, estadísticos o científicos. **PERSONAS A LAS QUE SE SOLICITAN LOS DATOS:** Ciudadanos y residentes. **PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE LOS DATOS PERSONALES:** Los datos proceden de: El propio interesado o su representante legal, registros públicos, administraciones públicas. **ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO Y TIPO**